



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



Unidad de Administración y Finanzas  
Dirección General de Capital Humano y Desarrollo Organizacional  
Dirección de Servicios al Personal

**Oficio No. IV.413.DGCHDO.DSP.8524.2021**

**Asunto:** Entrega de vales de despensa relativos a puntualidad de sep. y oct. 2021.  
Ciudad de México, a 26 de noviembre de 2021.

**Erika Marcela Vidal Carrera**

Secretaria General del Sindicato Nacional  
Democrático de Trabajadores de la SEDATU.  
Presente

Me refiero al pago de la prestación establecida en el artículo 126, fracción V de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes para la SEDATU, mismo que a la letra señala:

"Artículo 126.- Las trabajadoras y trabajadores tendrán derecho a las prestaciones siguientes:

V. \$600.00 en vales de despensa, siempre que la trabajadora o trabajador tenga puntualidad y asistencia perfecta durante el mes, es decir, sin faltas ni retardos"

Al respecto, hago de su conocimiento que el pago relativo a la puntualidad de septiembre y octubre de 2021, será llevado a cabo los **días 29 (UR´s 100, 110, 111, 113, 120, 129, 200, 210, 213, 214, 400 y 410) y 30 de noviembre (UR´s 411, 412, 413, 500, 510, 511, 512 y 513)**, del presente año, mediante la entrega de vales de despensa para el personal operativo de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, en las instalaciones ubicadas en **Calle Azafrán, 219, Piso 8, Colonia Granjas México, C.P. 08400, Alcaldía Iztacalco**, en un **horario de 10 a 15 horas y de 17 a 19 horas**.

Para tal efecto, se anexa al presente, el listado de trabajadores acreedores a puntualidad de septiembre y octubre de 2021 afiliados a su agrupación sindical, no omitiendo mencionar que, en caso de cualquier aclaración relacionada con la puntualidad, será atendida a través de esta Dirección de Área para lo cual deberá de remitir el listado correspondiente de aquellos trabajadores de los cuales solicite aclaración.

Es importante señalar que los vales de despensa que corresponden a los trabajadores adscritos a las Oficinas de Representación, serán remitidos posteriormente vía correspondencia, a los enlaces administrativos de las mismas, quienes coordinarán el mecanismo de entrega.

Sin otro particular, reciba un saludo cordial.

**Atentamente**

**Rosi Esmeralda De la Rosa Zúñiga**  
Directora de Servicios al Personal

C.c.p. **Víctor J. Martínez Bolaños**. Titular de la Unidad de Administración y Finanzas.- Para su superior conocimiento.- Presente.  
**Willingtons Carrasco Cevallos**. Director de Personal y Remuneraciones y Encargado de Despacho de la DGCHDO, de conformidad con el oficio UAF/01869/2021 de fecha 23 de septiembre de 2021, suscrito por el titular de la Unidad de Administración y Finanzas.- Presente.  
Elaboró y Revisó: NALP Autorizó:

